



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Acuerdo del pleno de fecha 04/08/2022 del Ayuntamiento de Oropesa por el que se aprueba definitivamente el expediente 388/2022 de modificación de créditos n.º 4 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente 388/2022 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	2210001	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PUBLICO	84.748,27 €	36.000,00 €	120.748,27 €
932	2250000	TRIBUTOS. GENERAL	21.500,00 €	30.000,00 €	51.500,00 €
330	2100003	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. CULTURA	1.000,00 €	12.000,00 €	13.000,00 €
334	2100004	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. JORNADAS MEDIEVALES	4.000,00 €	13.500,00 €	17.500,00 €
920	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. GENERAL	28.000,00 €	17.000,00 €	45.000,00 €
920	2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. GENERAL	10.000,00 €	3.000,00 €	13.000,00 €
334	2260901	ACTIVIDADES JORNADAS MEDIEVALES.	30.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
330	2260902	ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA	17.025,00 €	10.000,00 €	27.025,00 €
338	2269900	ACTIVIDADES FESTEJOS	50.000,00 €	30.000,00 €	80.000,00 €
920	2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €
943	4670000	A CONSORCIOS.	130.000,00 €	20.000,00 €	150.000,00 €
330	4800005	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN AMIGOS DE TEATRO EL NAVARRO	1.000,00 €	1.500,00 €	2.500,00 €
450	6190020	CÉSPED CAMPO DE FUTBOL	213.865,62 €	300.000,00 €	513.865,62 €
TOTAL			601.138,89 €	488.000,00 €	1.089.138,89 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	PARA GASTOS GENERALES	488.000,00 €
TOTAL INGRESOS				488.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Oropesa y Corchuela, 13 de octubre de 2022.– El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-5184